



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

No. 08

Bogotá D.C., septiembre de 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre: Andrea del Pilar Forero Montaña Identificación: 53.052.483 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 212 # 77-91 Teléfono de contacto: 3103097350 E-mail de contacto: andreaforeromontano@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Calderón Lozano Edison Mauricio Cargo: Subdirector Escuela de Infantería Resolución de Nombramiento: No. 130 del 03 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 129-CENACEDUCACION-2025 Fecha de suscripción: 11 de Febrero de 2025
4. PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA DE	No. De póliza: 100048612 Aseguradora: Mundial de Seguros Fecha oficio aprobación: 11 de febrero Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP 8525 CRP 21225 Fecha expedición: CDP 2025-01-21 Fecha expedición: CRP 2025-02-15 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: N A-02-02-02-009-002 SERVICIO DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 Valor total: \$40.000,000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2025
7. PLAZO DE	El Tiempo estimado para la ejecución del contrato es a partir de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50510-1

EJECUCIÓN	aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ACADEMICA, PARA LA TÉCNICA PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO MECÁNICO APLICADO A LOS SISTEMAS DE INFANTERIA Y ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA, DE IGUAL FORMA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTAN PARA LA PRESENTE VIGENCIA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar cronogramas, plantillas y actualización de syllabus. 2. Cronogramas para llevar a cabo procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento en relación a los resultados obtenidos realizando actas de reunión con su respectivo proceso. 3. Estructura, diseña e implementa un programa de mejora de la metodología didáctica para la mejora de la instrucción militar transversal al programa complementario. Asesorar a la escuela de infantería con miras a lograr el registro calificado de la especialización tecnológica en análisis militar del terreno. 4. Asesorar a la escuela de infantería con miras a gestionar las condiciones de calidad del programa técnico profesional en el mantenimiento y operaciones de armas básicas de infantería o conforme a las disposiciones institucionales. 5. Asesorar al personal de docentes respecto de las actualizaciones de las metodologías y estrategias didácticas aplicables a la instrucción militar y transversales al programa de capacitación técnica ofrecido por la ESINF. 6. Proporcionar asesoría en la implementación de métodos pedagógicos y didácticos para potencializar la metodología de instrucción utilizada por los docentes de la ESINF entorno a los programas de capacitación militar y complementaria. 7. Atender a los alumnos en forma directa, telefónicamente y/o por correo electrónico en los tiempos programados para tal fin, solucionando novedades e inquietudes de forma oportuna. 8. Asesoría en el desarrollo de proyectos, liderazgo de grupos de investigación encaminados a la tecnificación, desarrollo de la evolución de los sistemas de infantería en Colombia. 9. Acompañamiento a los estudiantes de la carrera técnica para la creación de los anteproyectos. 10. Acompañamiento al personal de instructores y personal de planta sobre temas de su especialidad del programa técnico profesional. 11. Actualización de los syllabus de acuerdo al formato establecido por la normatividad vigente. 12. Asistir a las reuniones que se requiera por parte de la Dirección y Subdirección de la Unidad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
 cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC5219-1

13. Cada prestador de servicio se debe hacer cargo de su paquete de pago correspondiente a cada mes, y con toda la documentación de acuerdo a la norma establecida para contratos de PRESTADORES DE SERVICIOS y en las fechas estipuladas que exponga la unidad centralizadora esto con el fin de no generar traumas administrativos y demoras en los pagos programados.
14. Las demás obligaciones que se desprendan de su cargo.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



501310-1

uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC210-1

<p style="text-align: center; font-size: 48px; opacity: 0.3;">EJERCITO NACIONAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
	<p>10. PERIODO INFORME</p>

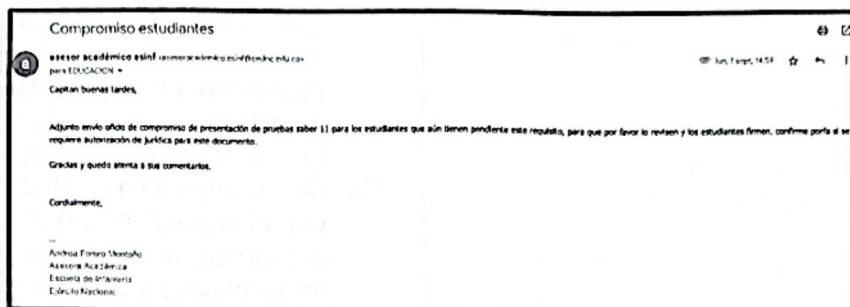
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCJ10-1

- Elaboración de acta de compromiso de estudiantes de la cohorte XX para presentación de pruebas saber 11.



11. DOCUMENTOS QUE LA SOPORTAN OBLIGACIÓN

Asunto: Compromiso presentación de prueba SABER 11 estudiantes cohorte XX – Programa Técnico Profesional en Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MODABI)

Los abajo firmantes, estudiantes de la cohorte XX del programa Técnico Profesional en Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería – MODABI, de la Escuela de Infantería del Centro de Educación Militar, manifestamos bajo la gravedad de juramento nuestro compromiso de:

1. Inscribirnos y pagar oportunamente la prueba SABER 11, cuyas inscripciones y pagos se llevarán a cabo aproximadamente entre los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.
2. Estar al tanto a las fechas oficiales de inscripción, pago y citación al examen, consultando de manera permanente la página oficial del ICFES y los comunicados institucionales.
3. Presentar el examen en la fecha asignada, estimada para el mes de abril de 2026, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el ICFES.
4. Entregar el resultado del examen saber 11 al oficial de Educación Superior MODABI CT, Javier León, como requisito indispensable para culminar satisfactoriamente el plan de estudios y poder acceder al proceso de graduación.
5. Aceptar que, en caso de no presentar el examen o no entregar el resultado oficial, me someto a las respectivas sanciones académicas y administrativas a las que haya lugar, por parte del personal institucional competente, conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, firmamos el presente documento de compromiso, entendiendo que el incumplimiento de este requisito puede impedir nuestra graduación.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	UNIDAD	FIRMA
1	RAYO MENDOZA YEISON ANDRES	112036324 5	ESINF	
2	BENEVIDEZ RUGELES STIO	102293029 2	BICOL	
3	CONTRERAS LARA JAVIER ANDRES	106789725 6	BADRA11	
4	MURCIA BUSTAMANTE WILLINTON ARBEY	111921315 6	BIRAN	
5	OSPINO CARO SERGIO ANDRES	100744539 9	BFLM50	
6	PARRA RAMIREZ JHOANDINSON	111921758 5	BIRIF	

- Coordinación de actividad de instrucción de armamento básico de Infantería con el SENA:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6313-1



Jerry Torres

Coordinador de Formación Profesional

Respetada Coordinadora:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte del equipo académico de la Escuela de Infantería de nuestro glorioso Ejército Nacional.

En el marco del convenio entre el Ministerio de Defensa Nacional y el SENA, orientado a fortalecer la articulación académica y la calidad en la formación técnica, y atendiendo a la solicitud del Ing. Mauricio Prado, nos complace invitarlo a la presentación de las armas básicas de Infantería, dirigida a los instructores del SENA que acompañan las prácticas académicas de los estudiantes del programa Técnico Profesional en Mantenimiento y Operación de Armas Básicas de Infantería (MOCABI).

Detalles de la presentación:

- Tema: Armamento Básico de Infantería
- Fecha: Miércoles 3 de septiembre. (La fecha propuesta, podrá presentar cambios por necesidades de la fuerza).
- Hora: 10:00 am
- Lugar: Escuela de Infantería, Cantón Norte.

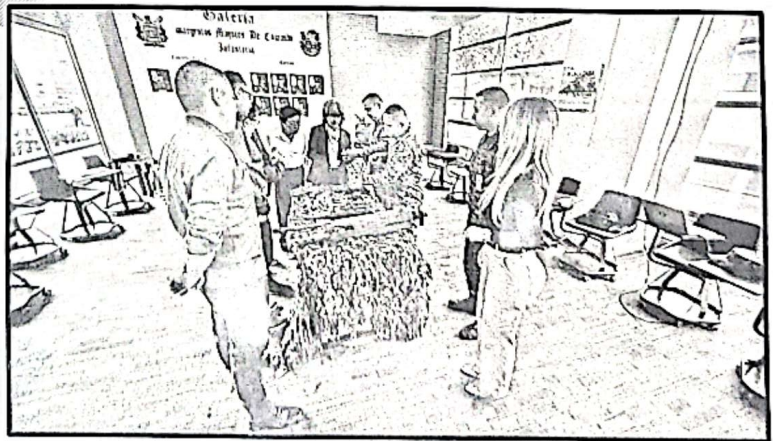
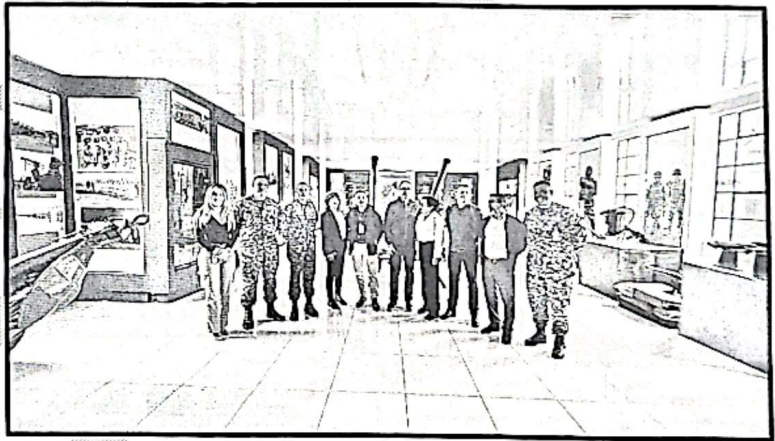
El propósito de esta jornada es brindar conocimiento sobre el armamento utilizado por nuestros estudiantes en el campo de operaciones, lo que permitirá ajustar y enriquecer las estrategias pedagógicas aplicadas durante las prácticas técnicas.

Agradecemos su participación y compromiso en esta actividad, la cual contribuye al fortalecimiento de la calidad académica y a la articulación entre nuestras instituciones.

Por favor, confirmar su asistencia respondiendo a este correo.

Cordialmente,

Análisis Físico Montaña
Asesoría A. Gómez

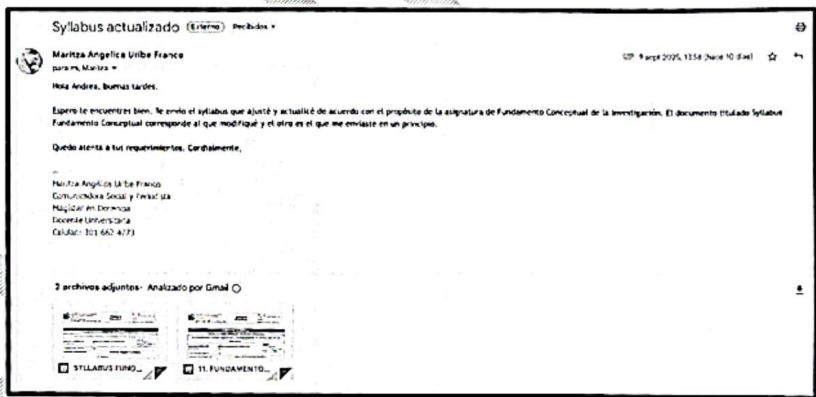
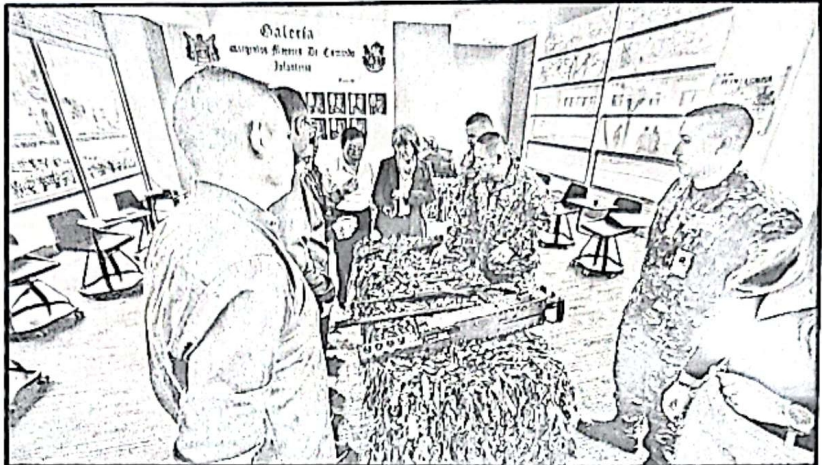


PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC5310-1



- Se realizó el respectivo comité curricular para formalizar la actualización del syllabus:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



87521a.1

CONTINUACION ACTA N° _____ DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2024
COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN EL
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS DE INFANTERÍA

2. Aprobación de la agenda
3. Lectura del acta anterior
4. Aprobación actualización de syllabus del saber fundamento conceptual de la investigación por parte de la docente hora cátedra Marilza Uribe Franco, del programa Técnico "profesional en el mantenimiento y operación de armas básicas de infantería"
5. Proposiciones y varios.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verificó el quórum de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 21 del Acuerdo 003 del Estatuto de Profesores de la IU CEMIL - 2023. Se confirma la asistencia de _____ miembros del Comité Curricular con derecho a voto para continuar con su desarrollo y _____ invitados.

- Se pone a consideración la aprobación del quórum, el cual es aprobado con _____ votos.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

- Se pone a consideración la aprobación de la presente agenda, la cual es aprobada con _____ voto

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 2025743020793153 N°009 DEL 06 DE JUNIO DEL 2025 ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE SELECCIÓN DOCENTE POR RENUNCIÁ DE LA DOCENTE WINDY HERNÁNDEZ CETINA.

SE INICIA CON EL PRIMER PUNTO
Verificación y aprobación del quórum

FINALIZA CON EL PUNTO
Proposiciones y varios, el cual fue omitido.

Dicha acta fue debidamente socializada con los asistentes, a quienes se los solicitó remitir sus comentarios y/o ajustes.

- Elaboración, temas, oficio y presentación de capacitación del mes de septiembre.

CALIDAD ES/INF
Buenos días al señor Teniente Mayor Santiago Oficial Calidad Académica de la Escuela de Infantería, respetuosamente solicito por favor me envíe los temas a

asesor académico es/inf (concerna a los temas de publicación para CAL/END)

Temas Buenos Lentes,

Respetuosamente me permito enviar la info solicitada.

- Presentación capacitación septiembre
- Preguntas capacitación mes de septiembre
- Oficio con temas de capacitación
- Temas de capacitación de mes de septiembre
- Publicación en revistas indexadas, importancia para la visibilidad e impacto; revisión por pares en Scopus, Web of Science y SoEJO; estrategias (selección de revistas, preparación de manuscrito, proceso de revisión).
- Plataformas CVLAC y GRUPLAC: propósitos, contenidos que registran y beneficios (participación en convocatorias, reconocimiento y financiación).
- IA y Big Data en investigación: análisis predictivo, automatización con PLN, visualización avanzada, cifras clave de datos digitales (2.50B al día, 90% generado en los últimos dos años) y uso en salud pública, biodiversidad y ciencias sociales.
- Fuentes de financiación en Colombia: MinCiencias (convocatorias y financiamiento de capacitadores), cooperación internacional (p. ej., Horizonte Europa, fondos bilaterales/multilaterales) y sector privado (alianzas y fondos sectoriales).

Confidencialmente,

Arches Forero Hernández
Asesor Académico
Escuela de Infantería
Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001



**PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULOS EN REVISTAS
INDEXADAS CVLAC,
GRUPLAC USO DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Y BIG DATA EN LA
INVESTIGACIÓN FUENTES
DE FINANCIACIÓN Y
FONDOS PARA LA
INVESTIGACIÓN**

PATRIA HONOR LEALTAD



AGENDA

1. **Publicación en Revistas Indexadas:** Estrategias para aumentar la visibilidad y el impacto de su investigación.
2. **Plataformas CVLAC y GRUPLAC:** Optimización de perfiles académicos y gestión de grupos de investigación
3. **IA y Big Data en Investigación:** Herramientas tecnológicas para potenciar sus proyectos científicos.
4. **Fuentes de Financiación:** Navegando el ecosistema de fondos y convocatorias en Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001



EJERCITO NACIONAL

1. PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS

PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS

El Camino hacia el Impacto Científico

La publicación en revistas indexadas representa el estándar dorado para la difusión del conocimiento científico. Estas publicaciones no solo validan la calidad de su investigación, sino que también maximizan su visibilidad internacional y contribuyen significativamente a los indicadores de productividad académica reconocidos por MinCiencias.

Las revistas indexadas en bases de datos como Scopus, Web of Science y SoELO garantizan procesos rigurosos de revisión por pares, asegurando la calidad y credibilidad de los contenidos publicados.

Del Manuscrito al Impacto

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC1310-1

CAPACITACION DE SEPTIEMBRE
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS CVLAC, GRUPLAC
USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA EN LA INVESTIGACIÓN
FUENTES DE FINANCIACIÓN Y FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Cuestionario (Selección múltiple con única respuesta)

1. Las revistas indexadas mencionadas en la presentación garantizan procesos rigurosos de:

- A. Edición comercial
- B. Marketing científico
- C. Revisión por pares
- D. Traducción automática

2. Para seleccionar estratégicamente una revista, la guía recomienda considerar principalmente:

- A. Idioma y número de páginas
- B. Costo de diagramación y maquetación
- C. Tamaño del equipo editorial
- D. Factor de impacto, tiempos de revisión y audiencia objetivo

3. En la preparación del manuscrito, se enfatiza asegurar:

- A. Extensión mínima de 30 páginas
- B. Originalidad, metodología robusta y contribución significativa
- C. Uso exclusivo de tablas
- D. Envío simultáneo a varias revistas

4. Durante el proceso de revisión, el autor debe:

- A. Ignorar comentarios menores
- B. Responder constructivamente a los revisores y colaborar con el equipo editorial
- C. Retirar el artículo al primer rechazo
- D. Solicitar cambio de revisores sin argumentar

5. CVLAC, según la guía, es una plataforma para:

- A. Gestionar presupuestos de proyectos
- B. Publicar artículos directamente
- C. Registrar la trayectoria académica y participar en convocatorias
- D. Otorgar categorías a grupos de investigación

6. GRUPLAC permite principalmente:

- A. Asignar DOI a artículos
- B. Documentar capacidades, líneas de trabajo, producción y colaboraciones del grupo
- C. Certificar investigadores principales
- D. Reemplazar el currículo de los integrantes

7. En la sección de IA, el 'análisis predictivo' se refiere a:

- A. Crear gráficos estéticos
- B. Identificar patrones complejos y generar predicciones a partir de grandes volúmenes de datos
- C. Reducir el número de variables a cero
- D. Eliminar la necesidad de revisores humanos

8. Según la guía, el volumen diario de información digital mundial se aproxima a:

- A. 2.5 MB
- B. 2.5 QB
- C. 90 TB
- D. 2.5 ZB

9. La guía señala que aproximadamente ____ de la información digital fue creada en los últimos dos años:

- A. 50%
- B. 65%
- C. 90%
- D. 100%

10. ¿Cuál de las siguientes NO es mencionada como fuente de financiación en la guía?

- A. MinCiencias
- B. Cooperación Internacional
- C. Sector privado
- D. Crowdfunding institucional

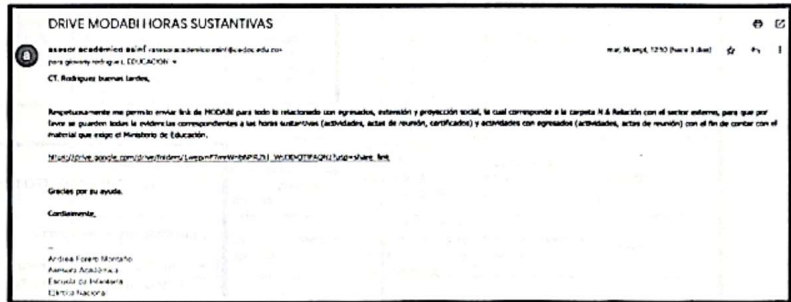
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonsjercito.mil.co - www.sjercito.mil.co

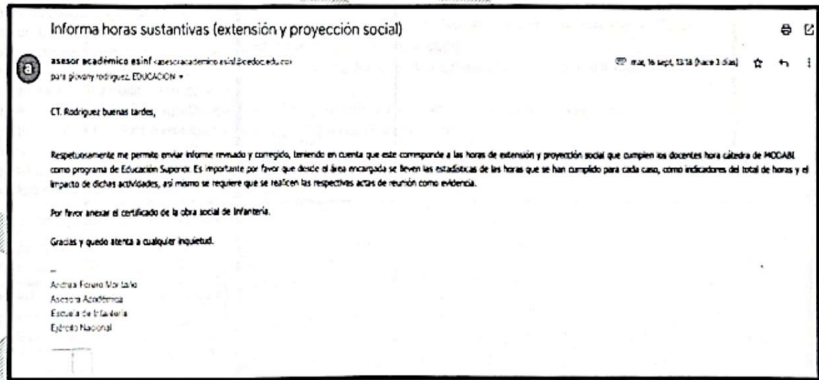


SC2304

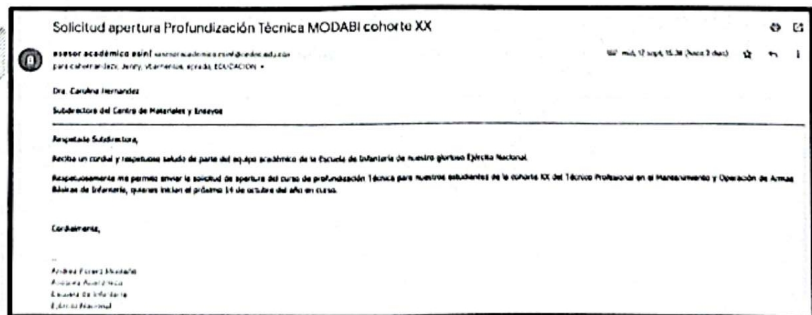
- Organización de horas sustantivas en el drive de MODABI:



- Corrección de informa para el CEMIL de horas sustantivas de extensión y proyección social:



- Envío de solicitud de apertura de curso de la cohorte XX de MODABI al SENA:



- Elaboración de acta de reunión de actualización de syllabus de MODABI:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCS319-1

Comité curricular y acta de Reunion de actualización de syllabus

asesor académico asist. administrativos y otros docentes para EDUCACIÓN +
 CT. Leon Buitrago Torres,

09 sept, 11 sept, 15, 16, 18 sept, 20 sept

Respetuosamente me permito enviar comité curricular D.O correspondiente a la actualización de syllabus que se llevó a cabo con la DHC Maritza Uribe, para orlos y firmas, así mismo el texto que se debe usar para el acta de la respectiva reunión y hacer firmas lista de asistencia por favor.

...
 Andrea Flores Montaño
 Asesora Académica
 Escuela de Ingeniería
 Ejército Nacional

Fecha: 05/09/2025

SYLLABUS FUNDAMENTO CONCEPTUAL DE INVESTIGACIÓN

Actualizaciones realizadas:

- Identificación del docente: actualizado perfil y correo: Maritza Angélica Uribe Franco (Comunicadora Social-Periodista UJTL; Magíster en Docencia U. de La Salle); modalidad de vinculación D.H.C.
- Créditos y horas: se mantienen 2 créditos / 96 horas (32 HTA, 64 HTI) de carácter teórico.
- Resultados de aprendizaje: se conserva la ponderación por cortes 30% – 30% – 40%. En el Primer corte se simplifica la redacción del RA (se elimina la cláusula "mediante..." con instrumentos específicos).
- Contenidos/organización didáctica: pasan de listados dispersos a unidades por corte (1) Introducción al conocimiento científico; (2) Investigación y método científico; (3) Estructura del proceso de investigación.
- Evidencias: ahora se precisan productos por corte (p. ej., mapa conceptual; exposiciones grupales; anteproyecto), con entregas digitales en Blackboard (presentación y ficha técnica).
- Carga horaria por cortes: en el Tercer corte se evidencian 8 HTA y 16 HTI para consolidación del anteproyecto.
- Bibliografía: se actualiza con fuentes 2023–2025 y enlaces, manteniendo textos canónicos (Bunge; Sampieri).
- Recursos: se mantienen (tablero, PC, bases de datos, etc.).

Matriz de control de cambios

Componente	Syllabus (original)	Syllabus (actualizado)	Impacto	Tipo
Docente responsable	Sin nombre/perfil definido; mención "D.H.C. Tiempo completo".	Docente identificada con títulos y correo; modalidad D.H.C.	Mejora la trazabilidad y responsabilidades	Mayor
Estructura por cortes	Temas listados de forma dispersa.	Tres unidades por corte con títulos y productos.	Claridad curricular seguimiento por corte.	Mayor
Evidencias y entregas	Quices, talleres, exposición, trabajo individual.	Productos por corte; entregas en Blackboard (presentación y ficha técnica).	Trazabilidad digital de evidencias; coherencia RA evaluación.	Mayor

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
 cedoc@buzoncercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



80210-1

Resultados de aprendizaje	Redacción con cláusulas instrumentales ("mediante...").	Redacción más sintética y observable.	Mejora de legibilidad; mantener indicadores en rúbricas.	Menor
Carga horaria (HTA/HTI)	2 cr / 96 h (32/64) sin discriminación por corte final.	Se explicita en 3er corte: 8 HTA / 16 HTI.	Transparencia de acompañamiento a un proyecto.	Menor
Bibliografía	Predominan fuentes clásicas/antiguas.	Incluye fuentes 2023-2025 y enlaces, mantiene canónicos.	Actualiza vigencia y consulta en línea.	Mayor
Recursos	Recursos estándar enunciados.	Se mantienen recursos (tablero, PC, BD, etc.).	Sin cambios sustantivos.	Menor
Terminología/estilo	Uso mixto "alumno/estudiante"; puntuación variable.	Normalización sugiere "estudiante"; revisión de tildes y signos.	Consistencia editorial institucional.	Menor
Control de versiones	Sin versión explícita.	Registrar como Versión 2 con fecha y responsables.	Facilita auditorías (calidad).	Menor

Acuerdos propuestos:

1. Se aprueba la actualización del syllabus de "Fundamento Conceptual de la Investigación", manteniendo 2 créditos/96 horas, estructurado en tres cortes con productos definidos.
2. Se formaliza la identificación del docente responsable y su modalidad de vinculación (D.H.C.).
3. Se adopta la entrega de productos en Blackboard (presentación y ficha técnica) como evidencia oficial del tercer corte.
4. Se actualiza el listado bibliográfico con fuentes 2023-2025 y se mantienen textos canónicos.
5. Se encarga a la coordinación la verificación de indicadores observables/medibles en las rúbricas por corte.



PATRIA HONOR LEALTAD

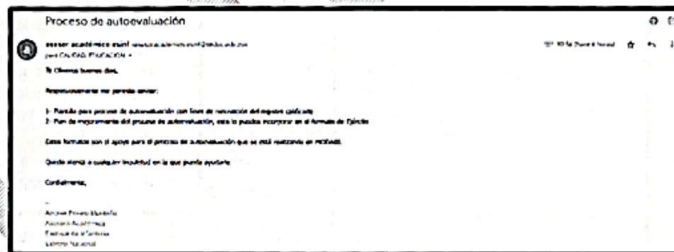
Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC12104



- Acompañamiento y asesoría proceso de autoevaluación MODABI:



PLAN DE SEGUIMIENTO										
Programa de XXXX										
Plan de Seguimiento y Control de Calidad										
Condición de Calidad	Fecha de Vigencia	Estado de Cumplimiento	Acciones a Realizar	Evaluación				Evaluación		
				Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	Alta	Media

1. INTRODUCCIÓN

La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento y reflexión participativa, que lleva a cabo un Programa Académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones en aras de lograr la autorregulación y el mejoramiento continuo en cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1330 de 2019.

Dicho proceso debe sustentar el avance, la evolución y la madurez del programa de XXXX y sus estamentos en cada una de las condiciones de calidad, ilustrando el nivel de cumplimiento de los planes anteriormente trazados para el programa y los resultados alcanzados durante la vigencia del registro calificado, llevando a cabo los procesos de autoevaluación cada dos años.

El proceso de autoevaluación debe apoyarse en información confiable, actualizada y verificable. Las fuentes de información pueden ser encuestas, grupos focales, estudios o análisis propios, sistemas de información de la institución y sistemas de información nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

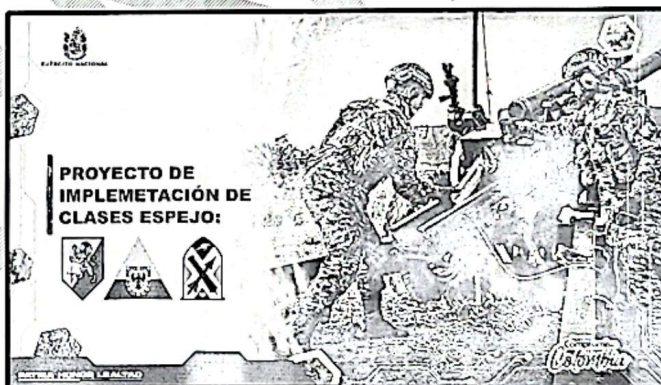
Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@huzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50119-1

- Elaboración plan de trabajo docente hora catedra Maritza Uribe:

- Elaboración den propuesta plan de clases espejo entre la ESCAB, ESINF y ESART:



PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
 cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC3310-1



- Construcción de matriz de perfiles y competencias de acuerdo al plan de carrera de Infantería para Educación Militar:

- Asesoría y elaboración de perfiles de ingreso y egreso de cursos de Educación Militar:

PATRIA HONOR LEALTAD

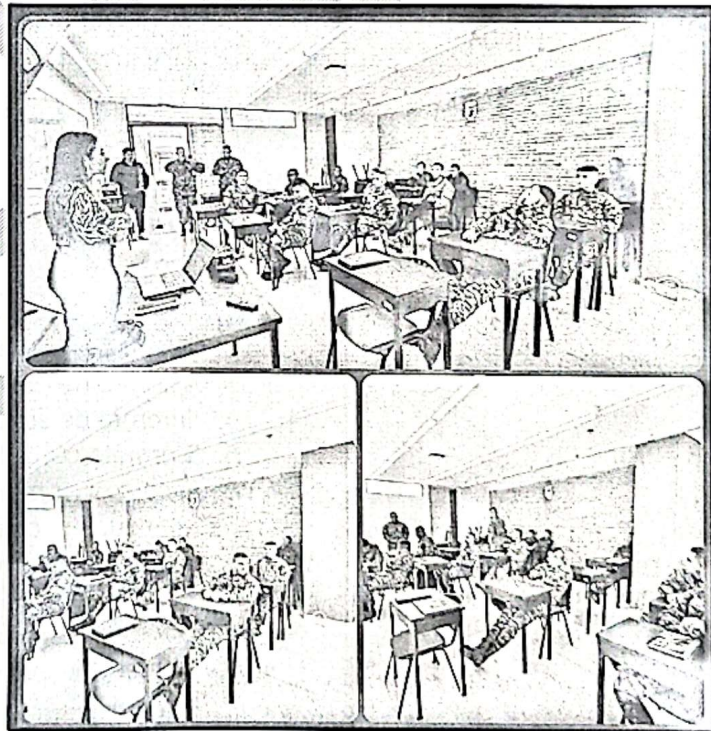
Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC53781

CURSO	PRELUDIO A	PRELUDIO A LA ASIGNATURA (EJEMPLO)	FINES DE LOS FINES	FINES PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES
Curso de Historia del Ejército	Historia del Ejército	Historia del Ejército	El curso de Historia del Ejército tiene como fin principal el de proporcionar a los estudiantes un conocimiento amplio y profundo de la historia del Ejército, desde sus orígenes hasta el presente, con énfasis en los aspectos militares, políticos y sociales.	El curso de Historia del Ejército tiene como fin principal el de proporcionar a los estudiantes un conocimiento amplio y profundo de la historia del Ejército, desde sus orígenes hasta el presente, con énfasis en los aspectos militares, políticos y sociales.
Curso de Tercer Grado de Historia	Historia del Ejército	Historia del Ejército	El curso de Tercer Grado de Historia tiene como fin principal el de proporcionar a los estudiantes un conocimiento amplio y profundo de la historia del Ejército, desde sus orígenes hasta el presente, con énfasis en los aspectos militares, políticos y sociales.	El curso de Tercer Grado de Historia tiene como fin principal el de proporcionar a los estudiantes un conocimiento amplio y profundo de la historia del Ejército, desde sus orígenes hasta el presente, con énfasis en los aspectos militares, políticos y sociales.
Curso de Tercer Grado de Historia	Historia del Ejército	Historia del Ejército	El curso de Tercer Grado de Historia tiene como fin principal el de proporcionar a los estudiantes un conocimiento amplio y profundo de la historia del Ejército, desde sus orígenes hasta el presente, con énfasis en los aspectos militares, políticos y sociales.	El curso de Tercer Grado de Historia tiene como fin principal el de proporcionar a los estudiantes un conocimiento amplio y profundo de la historia del Ejército, desde sus orígenes hasta el presente, con énfasis en los aspectos militares, políticos y sociales.

- Acompañamiento a los estudiantes de la cohorte XX de MODABI en la presentación de la idea que tienen para desarrollar su trabajo de grado:



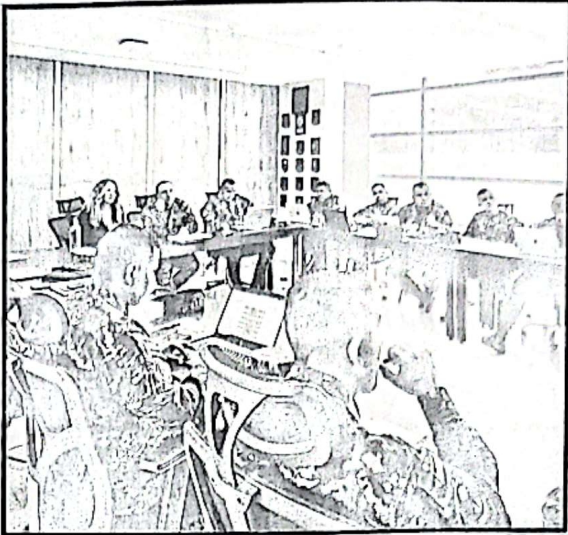
- Mesa de trabajo con Educación Militar para revisión y ajuste de Mallas curriculares de Cursos Militares:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC1210-1

													
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 40.000.000 Valor autorizado a pagar: 5.000.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL). PLANILLA NÚMERO: 80314552</p> <table border="1" data-bbox="730 981 1331 1182"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$320.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA</td> <td>\$250.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$10.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$320.000	SALUD	SURA	\$250.000	ARL	POSITIVA	\$10.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$320.000											
SALUD	SURA	\$250.000											
ARL	POSITIVA	\$10.500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar 												

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co




50510-1

	mensual mente.)
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARC <input checked="" type="checkbox"/> TC <input type="checkbox"/>.</p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de 5.000.000 VALOR EN NUMEROS (cinco millones de pesos mcte.) correspondiente del mes SEPTIEMBRE , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá. D.C. SEPTIEMBRE de 2025.

FIRMA SUPERVISOR


MY. CALDERON LOZANO EDISON MAURICIO
SUBDIRECTOR ESCUELA DE INFANTERIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
 cedoc@buzonejército.mil.co - www.ejercito.mil.co

